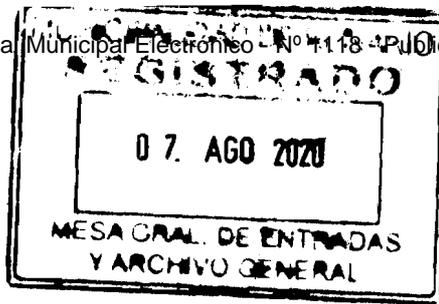




Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUERTA EN VALOR 2016

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

### ORDENANZA (N° 10.063)

#### Concejo Municipal

Los Concejales María Eugenia Schmuck, María Fernanda Gigliani, Fabrizio Fiatti, Susana Rueda, Lisandro Zeno, Marina Magnani, Alejandro Rosselló, Daniela León, María Verónica Irizar, Caren Tepp, Ariel Cozzoni y Norma López han presentado el siguiente proyecto de Ordenanza, el cual expresa:

"Visto: La promulgación en el año 2008 de la Ley Nacional N° 26.363 que permitió la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial generando modificaciones a la Ley N° 24.449 y estableciendo que dicha Agencia Nacional de Seguridad Vial será el organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio del Interior, con autarquía económica financiera, personería jurídica propia y capacidad de actuación en el ámbito del derecho público y del privado, encargada de la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales, y

Considerando: Que la Ley N° 26.363 incorpora algunas modificaciones a la Ley N° 24.449 y contiene en su normativa, disposiciones que abarcan la problemática del tránsito en la mayoría de sus aspectos, muchos de los cuales por su importancia son de evidente aplicación en la jurisdicción municipal, más si tenemos en cuenta la magnitud y complejidad del problema en la ciudad de Rosario.

Que una de las funciones principales de la Agencia Nacional de Seguridad Vial es coordinar e impulsar la implementación de políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio nacional.

Que una de las tareas centrales de la Agencia Nacional de Seguridad Vial es realizar y fomentar la investigación de siniestros de tránsito, planificando las políticas estratégicas para la adopción de las medidas preventivas pertinentes y promoviendo la implementación de las mismas.

Que la Agencia Nacional de Seguridad Vial es la encargada de organizar y dictar cursos de capacitación a técnicos y funcionarios nacionales, provinciales y locales cuyo desempeño se vincule o pueda vincularse con la seguridad vial; y a partir de allí realizar recomendaciones a los distintos organismos vinculados a la problemática de la seguridad vial en materia de seguridad de los vehículos, infraestructura, señalización vial y cualquier otra que establezca la reglamentación.

Que es importante la elaboración de campañas de concientización en seguridad vial y coordinar la colaboración, con los organismos y jurisdicciones nacionales, provinciales y locales competentes en la materia, para la prevención de siniestros viales.

Que es necesario realizar todos los esfuerzos que permitan resolver los problemas del tránsito en la ciudad de Rosario, y aprovechar al máximo los instrumentos legislativos que brinden aportes susceptibles de ser aprovechados y compatibilizados con las normas vigentes en el ámbito municipal. Por esto, se propone que este Municipio adhiera a la Ley N° 26.363".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal  
de Rosario

### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Adhiérase la Municipalidad de Rosario a la “Ley de Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial” N° 26.363 y, en consecuencia, comprométase a adoptar las medidas tendientes a la efectiva aplicación de la misma en la ciudad de Rosario.

**Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 30 de Julio de 2020.-**



Sr. MARIANO ROCA  
Secretario Gral. Administrativo  
Concejo Municipal de Rosario

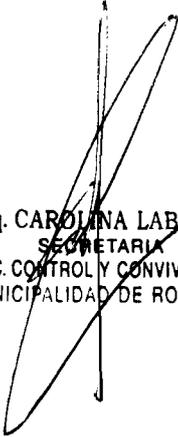


Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario

**Expte. N° 255.678-P-2020 C.M.-**

//sario, 21 de agosto de 2020.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese  
a la Dirección General de Gobierno.



Arq. CAROLINA LABAYRU  
SECRETARIA  
SEC. CONTROL Y CONVIVENCIA  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dr. PABLO JAVKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario